En el ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia tubo doce dias del mes de octubre de mil seiscientos
diez y nueve años se notifico esta real provision y la ciudad la beso y puso sobre su cabeza y obedecio con el acatamiento
debido y en quanto a su cumplimiento acordo que los cavalleros comissarios de Veneg. informen si se deve pagar

Alonso Enriquez

Corregidor